

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 029 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 31 ENE. 2008

VISTO:

El Memorándum Nº 165-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 25 de Enero del 2008, e Informe Nº 413-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 25 de Enero del 2008, y demás documentos sustentatorios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 204-2007-GRH/GGR de fecha 08 de Junio del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA DEL RIO SUNGARAYACU EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE PUERTO SUNGARO**", ubicado en la Localidad de Puerto Sungaro, en el Distrito de Puerto Inca y Provincia de Puerto Inca y Región Huánuco, por el monto de S/. 1'682,332.21 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos y 21/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de (180) Ciento Ochenta días calendario y a ejecutarse por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA - ENCARGO**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 741-2007-GRH/GGR de fecha 28 de Diciembre del 2007, fue aprobado la Ampliación de Plazo Nº 01, por treinta (30) días calendarios del Expediente Técnico para ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA DEL RIO SUNGARAYACU EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE PUERTO SUNGARO**", a partir del 12-01-2008 al 10-02-2008.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, la ampliación de plazo Nº 02, por Cincuenta (50) días calendarios del Expediente Técnico para ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA DEL RIO SUNGARAYACU EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE PUERTO SUNGARO**", solicitado por el Residente de Obra mediante INFORME Nº 008-2008-GR HUANUCO-DRTC-RO-PSU de fecha 21 de Enero del 2008, y aprobación del Inspector de Obra, según INFORME Nº 004-2008-GR HUANUCO-GRI-SGSL-WPC-IO, por las razones que a continuación se indican:

- ✓ Incremento del caudal de río sungarayacu por los fenómenos pluviales época de invierno invadiendo la zona para construcción de espigones.
- ✓ Lluvia permanente en centro poblado Puerto Sungaro impidiendo el avance de obra.
- ✓ Zona de trabajo con características de lodo y barro.
- ✓ Disminución de trabajos con maquinarias.
- ✓ Entrega muy tarde de tractor neumático del GR.Hco a obra (12-12-2007).

Lo manifestado es refrendado en los asientos Nº 175, 177, 180, 182, 183, 185, 190, 191, 192, 195, 196, 198, 219, 220 del cuaderno de obra.

La Sub Gerencia de Estudios y Obras mediante Informe Nº 413-2008-GRH-GRI/SGEO, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se **APRUEBE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 02**, a partir del 11-02-2008 al 31-03-2008 de la obra: "**CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA DEL RIO SUNGARAYACU EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE PUERTO SUNGARO**", por cincuenta (50) días calendarios.

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios y Obras.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a los dispuesto en el artículos 25º, 26º, 41º inciso "b" de la Ley Nº 27867 - Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.



Gobierno Regional Huánuco
Gerencia General Regional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, por cincuenta (50) días calendarios del Expediente Técnico para ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA DEL RIO SUNGARAYACU EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE PUERTO SUNGARO**" a partir del 11-02-2008 al 31-03-2008.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Estelaz
Econ. Mag. Juan Estelaz Malyanco
Gerente General Regional